# REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN COLEGIO PEDRO DE VALDIVIA LAS CONDES

# 1. Definición y alcances del Reglamento Académico-Formativo

# 1.1Presentación y alcances

El capítulo 6 del Reglamento Interno corresponde al Reglamento Académico - Formativo del Colegio Pedro de Valdivia Las Condes. Establece normas y procedimientos de gestión curricular, evaluativa y académico- administrativa que involucran a toda la Comunidad Escolar, aquellas referidas a evaluación y promoción escolar y que tienen impacto directo en los aprendizajes de los estudiantes. Todo protocolo y normas académicas quedan supeditados a este Reglamento y es consonante con el PEI. Se encuentra inserto en el Reglamento Interno atendiendo a la visión, misión y filosofía de nuestro Colegio, que contemplan el compromiso con el logro de la excelencia académica y la formación integral.

Al ser un establecimiento educacional particular pagado reconocido por el Estado, cumple con las normativas legales establecidas, teniendo como marco la Ley Nº 20.370 (Ley General de Educación), adscribe a los estándares de aprendizaje establecidos por el Consejo Nacional de Educación y asume las directrices tanto de la Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación como del Ministerio de Educación. En materia curricular se rige por los Programas de Estudio aprobados por el Consejo Nacional de Educación y en lo referido a la evaluación y promoción escolar, por la siguiente normativa:

 Decreto Exento Nº 67/2018, que regula la evaluación y promoción de los estudiantes de 1º Básico a 4º año de Enseñanza Media.

#### 1.2 Período Escolar

El año lectivo se encuentra dividido en dos periodos semestrales. Por ende, los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas que contempla el plan de estudio bajo esta estructura.

# 2. Equipo académico

# 2.1 Integrantes del Equipo Académico-Formativo

Está compuesto por docentes, docentes administrativos, Coordinaciones de Ciclo, Jefes de Departamento (Aprendizaje y Formación), Equipo de Dirección (Aprendizaje y Formación) y Rectoría.

#### 2.2 Docentes administrativos

Son profesionales que cumplen funciones de apoyo a la labor educativa, cumpliendo funciones como: secretaría de estudios, Coordinador de Convivencia Escolar, Coordinadora de NEE, psicólogas, psicopedagoga, bibliotecaria, enfermería, Inspectores, Learning Assistant y en todas aquellas funciones determinadas de forma especial por la Rectoría. Aportan al aprendizaje, bienestar y seguridad de los estudiantes, a través de la gestión de sus funciones y tareas específicas.

#### 2.2.1 Docentes

Son profesionales con título de Licenciatura de Educación en sus distintas especialidades. Cumplen roles de Jefatura de curso, profesor de asignatura, dependiendo en ello de las Jefaturas de Departamento, de las Coordinaciones de Ciclo y de la Dirección de Aprendizaje. En lo curricular, participan activamente en el diseño, evaluación y planificación de los aprendizajes tomando como referencia el currículum nacional vigente, teniendo por objetivo una correcta gestión curricular en sala de clases, donde serán acompañados por las Jefaturas de Departamento y las Coordinaciones de Ciclo en la cobertura de los objetivos de aprendizaje.

En lo evaluativo, elaboran guías e instrumentos actualizados y calibrados en niveles de dificultad y habilidades. Corrigen dichos instrumentos mediante pauta o rúbrica, retroalimentando a los estudiantes con un tiempo máximo de quince días consecutivos posterior a su aplicación. Esta retroalimentación se realiza con diversas estrategias metodológicas, para asegurar los aprendizajes de los estudiantes y se deja registro de esta. Cumplen con los calendarios de evaluaciones informados a la Coordinación de Ciclo. En la gestión académico-administrativa, ejercen un liderazgo cercano, consistente y coherente con los estudiantes, y asumen un compromiso de cumplimiento de registros evaluativos y de aprendizajes de forma sistemática, en el libro de clases y/o sistema que establezca el Colegio. En ausencia prolongada de un docente, el Colegio podrá contar con profesionales de áreas afines, para su reemplazo, tal como lo establece la Ley General de Educación, pero respetando los procesos de verificación de idoneidad profesional, sicológica y moral.

# 2.2.2 Jefaturas de Departamento

El principal rol del Jefe de Departamento y Jefe de Aprendizaje; es asegurar que los aprendizajes ocurran de manera permanente para todos los alumnos en sus áreas de gestión, guiando a su equipo docente hacia este objetivo; y aportando a eso desde una perspectiva técnico-pedagógica, formativa y de bienestar.

## 2.2.3 Coordinaciones de Ciclo

El Colegio cuenta con Coordinaciones en los ciclos Infants School, Enseñanza Básica y Enseñanza Media; cuyas funciones son establecidas en su perfil de cargo que contempla objetivos, estrategias y metas en lo curricular, evaluativo y gestión académico-administrativa. En lo curricular, las Coordinaciones de Ciclo participan en la evaluación de los Planes y Programas anuales y mantienen un registro digital e impreso de ellos. Acompañan a los docentes en sala de clases, apoyándolos para la mejora de los aprendizajes, en las distintas asignaturas y niveles bajo su responsabilidad. Colaboran con los Jefes de Departamento en la confección del calendario de evaluaciones.

Participan activamente del sistema de construcción, revisión y aplicación de instrumentos de medición. Desarrollan análisis cuantitativos y cualitativos de los resultados de aprendizajes cuando es pertinente y acogen las dudas respecto de los criterios de corrección, canalizándolas hacia el profesor de asignatura, y Jefe de Departamento, o bien resolviéndolas de forma directa cuando sea requerido.

En la gestión académico-formativa-administrativa, ejercen un liderazgo cercano, consistente y coherente con los Jefes de Departamento y los docentes, que apunta a lograr los objetivos trazados por la institución y su Consejo Directivo. Gestionan los recursos que permitan el normal desarrollo de las clases y actividades. Delegan funciones a las Jefaturas de Departamento y sus equipos docentes, asumiendo la responsabilidad del resultado final del proceso. Mantienen una comunicación fluida con la Dirección de Aprendizaje, Dirección de Formación, y Rectoría del Colegio en la forma y plazos requeridos.

# 2.2.4 Dirección de Aprendizaje y Dirección de Formación

La Dirección de Aprendizaje y la Dirección de Formación; tienen la responsabilidad de liderar en conjunto con las Coordinadoras de Ciclo, Jefes de Departamento, Aprendizaje y Equipo de Formación, de manera proactiva y cercana; y asumiendo los criterios de la Rectoría del Colegio, de quién dependen. En lo curricular cumplen diversas funciones, como: colaborar en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de los procesos de aprendizaje y formativos, promoviendo el bienestar de sus estudiantes.

Además, propician un trabajo sistemático, apuntando al logro de los aprendizajes, el desarrollo formativo y a una efectiva articulación entre los ciclos.

En lo evaluativo, velar porque los procesos lleven a un aprendizaje significativo acorde al Proyecto Educativo. procesar la información emanada del Equipo Académico, favorecer la existencia de un sistema de revisión y aplicación de instrumentos evaluativos y de estudio. En la gestión académico-administrativa, ejercer un liderazgo cercano, consistente y coherente con el Equipo Académico, delegar funciones a las Coordinaciones de Ciclo y/o Jefaturas de Departamento, asumiendo la responsabilidad del resultado final del proceso. Atender situaciones emergentes, informando a la Rectoría del funcionamiento en la forma y plazos establecidos. Proponer estrategias de mejora a la Rectoría.

#### 2.2.5 Rectoría.

Tiene la responsabilidad de liderar y conducir el Colegio para el cumplimiento de sus metas y con la debida proyección a la comunidad, orientado al logro del PEI y teniendo como foco principal el aprendizaje de sus estudiantes. Dentro de sus funciones de tipo académico se encuentran el conducir y liderar el Proyecto Educativo, y aprobar el calendario de actividades del año escolar, promover acciones conducentes al mejoramiento educativo, velar por el cumplimiento de normas y procedimientos que rigen al Colegio, supervisar y controlar los registros relativos a admisión y mantener contacto permanente con el Ministerio de Educación y organismos asociados y dependientes.

#### 3.- Admisión

#### 3.1 Aspectos generales

El Colegio Pedro de Valdivia Las Condes, y tal como lo exige el artículo 13 de la Ley General de Educación, cuenta con un sistema de admisión único, correlacionado con su estilo y enfoque académico, disciplinario y formativo. La admisión depende de la existencia de cupos en cada nivel, las cuales son informadas en una etapa de publicación de vacantes en página web; cuando se realiza la postulación y posterior matrícula, los apoderados adhieren a los principios y valores declarados en el PEI y Reglamento Interno.

Es importante señalar que el Colegio no cuenta con un PIE (Proyecto de Integración Educacional).

#### 3.1.1 Requisitos para la postulación

Contar con un adulto responsable que cumpla el rol de apoderado, tal como fue definido en este Reglamento (Capítulo 2, punto 2.2). Para postular, los interesados deberán presentar la documentación que acredite los antecedentes académicos y formativos del estudiante, con datos fidedignos, certificado de nacimiento, últimos informes educacionales. La información con los requisitos se publica en la página web del Colegio. Además, el postulante deberá cumplir con los requisitos de edad vigentes en la normativa ministerial y

con la realización de una prueba de admisión y/o todos los procesos que indique el Área de Admisión.

Existen 2 períodos de prueba de admisión:

- Ordinario del 1 al 31 de marzo
- Extraordinario del 1 de abril al 29 de septiembre

En ambos períodos se aplicarán las siguientes pruebas:

- Lenguaje, Matemáticas e Inglés a postulantes de 1° Básico a 4° Medio.
- Evaluación a través de juegos a postulantes de Playgroup, Prekinder y Kinder.

Las entrevistas personales a las familias se realizarán exclusivamente a Postulantes que hayan tenido alguna observación en la prueba de admisión, quienes tendrán una entrevista con el Equipo de Formación correspondiente al ciclo al que postula.

# 3.1.2 Resultado de la postulación

Una vez concluido el proceso de postulación, el Colegio cuenta con un plazo máximo de seis días hábiles para comunicar al apoderado vía correo electrónico; la posibilidad de matricular al estudiante. El apoderado cuenta con un plazo máximo de siete días hábiles, para formalizar la matrícula correspondiente. Posterior a este plazo el Colegio se reserva el derecho de hacer uso de dicha vacante.

El criterio a utilizar en el uso de las vacantes tendrá un orden de preferencia que estará determinado de la siguiente manera:

- a) Postulantes con hermanos en el Colegio
- b) Hijos de exalumnos o funcionarios del Colegio
- c) Reincorporación de exalumnos por razones de traslado laboral de los padres
- d) Traslado de alumnos entre Colegios Pedro de Valdivia
- e) Alumnos nuevos

# 3.1.3 Postulación de estudiantes provenientes del extranjero

Además de la documentación solicitada, y una entrevista con el equipo de formación, se debe presentar el certificado que acredite la convalidación de estudios extendido por el Ministerio de Educación y/o la Matrícula Provisoria otorgada por el Ministerio indicado. Para el resultado de la postulación, se aplican los plazos señalados en el punto anterior.

### 3.1.4 Traslado de alumnos regulares entre Colegios Pedro de Valdivia

El apoderado debe solicitar por escrito el traslado a la Rectoría del Colegio de origen, justificando el motivo. Es facultad de la Rectoría del Colegio de destino el solicitar más

antecedentes. Además, se considerará siempre el número de matrícula existente y disponible para este tipo de casos en el Colegio de destino y que el alumno no se encuentre en situación de riesgo académico conforme a lo indicado en el presente Reglamento Interno, que no tenga sanciones disciplinarias y su situación financiera se encuentre al día y sin deuda.

# 3.1.5 Reintegro de estudiantes desde programas en el extranjero

Los estudiantes que, por asistir a programas en el extranjero se hayan ausentado durante un semestre o más, deben presentar sus certificados de estudios reconocidos por el Ministerio de Educación para su promoción al siguiente nivel. Es responsabilidad de la familia y del estudiante compensar aquellas áreas descendidas, si el Colegio lo requiriese.

#### 4.- Matrícula

# 4.1 Aspectos generales

La matrícula implica aceptar los principios y valores declarados en el Proyecto Educativo y Reglamento Interno mediante la firma de un Contrato de Prestación de Servicios Educacionales (CPSE), donde se detallan derechos, deberes y condiciones para su renovación automática, modalidades para efectuar los respaldos económicos y su vigencia.

#### 4.1.2 Matrícula para estudiantes antiguos

Los alumnos regulares que deseen matricularse para el próximo año lectivo deben cumplir con los requisitos académicos y formativos y administrativos (Sexta, del CPSE), ciñéndose a los procedimientos y tiempos que se publican oportunamente.

#### 4.1.3 Matrícula para estudiantes nuevos

Los postulantes que hayan resultado aceptados durante el proceso de admisión deben ser matriculados en los plazos establecidos en el punto 6.3.3 del presente capítulo, adjuntando la documentación solicitada. Transcurrido dicho periodo, tanto el Colegio como su familia entienden que la matrícula queda sujeta a la disponibilidad de vacantes.

## 4.2 Calidad de estudiante

#### 4.2.1 Definición de estudiante

Es aquel que cuenta con matrícula vigente y un apoderado académico, de quien se espera desarrolle actitudes y acciones de acuerdo con lo declarado en este Reglamento Interno.

# 4.2.2 Condición de alumno regular

El estudiante obtiene la categoría de alumno regular para efectos pedagógicos y de certificación, habiéndose matriculado e iniciado el año escolar.

# 4.2.3 Derechos y deberes académicos de los estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a una educación de calidad bajo los estándares establecidos por el Colegio y especificado en el Proyecto Educativo y Reglamento Interno (Capítulo 2, punto 2.3), concordantes con las Normas Generales, párrafo 2°, artículo 10 de la Ley General de Educación.

#### 4.3 Gestión Curricular

## 4.3.1 Régimen curricular

El año escolar para efectos de planificación, desarrollo y evaluación, funciona con un régimen curricular semestral. Cumple y, en algunas asignaturas, excede las horas lectivas mínimas exigidas a los Colegios sin Jornada Escolar Completa. Los dos semestres, incluyendo los periodos de vacaciones, se extienden de acuerdo con las fechas que determine el calendario escolar interno.

#### 4.3.2 Estructura curricular interna

El Colegio Pedro de Valdivia Las Condes cuenta con una estructura curricular interna compuesta por tres ciclos educativos con dos áreas de desarrollo: académica y formativa.

Ciclo Infants School. Agrupa a los niveles: Medio Mayor, 1er Nivel Transición, 2do Nivel Transición, y 1º y 2º año de Educación General Básica. Este ciclo cumple la función de integrar a los estudiantes al sistema escolar, poniendo especial cuidado en el apego, la autonomía y la creatividad. En conformidad con nuestro Proyecto Educativo, este ciclo funda su existencia en la necesidad de otorgar una formación sólida a estudiantes que comparten necesidades y características propias de su estadio de desarrollo, en miras a sus desafíos futuros.

Se otorga una inmersión intensiva para un ciclo bilingüe en el idioma inglés, desarrollando gran parte de sus actividades en esta segunda lengua. Es liderado por la Coordinación de Ciclo correspondiente, la que a su vez depende de la Dirección de Aprendizaje y Dirección de Formación.

Ciclo de Enseñanza Básica. Agrupa a los niveles de 3º a 6º año de Educación General Básica. Este ciclo cumple la función de profundizar los hábitos y competencias cognitivas, sociales y afectivas; manteniendo una inmersión intensiva en el idioma inglés. Gestiona un currículum por asignaturas, tal como se establecen en las Bases para la Educación Básica.

Es liderado por la Coordinación de Ciclo correspondiente, la que a su vez depende de la Dirección de Aprendizaje y Dirección de Formación.

Ciclo de Enseñanza Media. Agrupa a los niveles desde 7º año Básico a 4º año de Enseñanza Media. Este ciclo cumple con la función de consolidar las competencias cognitivas, sociales y afectivas; adquiridas en los ciclos precedentes y profundizar en aquellas áreas de interés del estudiante, habilitándolo para el ingreso a la Educación Superior por cual reciben apoyo de clases de Preuniversitario en programas especiales de 3º y 4º Medio. Gestiona un currículum por asignaturas, tal como se establece en el Marco Curricular vigente. Es liderado por la Coordinación de Ciclo correspondiente, la que a su vez depende de la Dirección de Aprendizaje y Dirección de Formación.

#### 4.3.3 Calendario escolar interno

Cumple con los plazos establecidos por el Ministerio de Educación para su aprobación. Incluye el inicio y término del año escolar, cambios de actividades y actividades identitarias.

#### 4.3.4 Alineamiento con el currículum nacional

El Colegio Pedro de Valdivia Las Condes, en pos de la excelencia académica y atendiendo al currículum nacional vigente, declara que sus Planes y Programas de Estudio se encuentran alineados con la propuesta ministerial, incluso en aquellos niveles y asignaturas en que se presenten Programas Propios. Adicionalmente se pone énfasis en una inmersión temprana e intensiva en el idioma inglés como segunda lengua.

#### 4.3.5 Planes de estudio

Se organizan considerando las exigencias tanto para la Educación Parvularia, como para la Educación Básica y la Educación Media. Los tiempos contemplados para cada asignatura, tiene como piso mínimo lo establecido por el Ministerio, asignando las horas que disponen los Colegios sin Jornada Escolar Completa, para enfatizar aspectos propios de nuestro Proyecto Educativo. El inglés es una asignatura permanente y obligatoria para todos los niveles de acuerdo con los objetivos trazados y cuenta con una mayor asignación de horas en plan de estudios. Ningún estudiante puede eximirse de cursar las asignaturas del currículum nacional que corresponden a su nivel.

# 4.3.6 Gestión y desarrollo de los Planes y Programas de Estudio

Los docentes son los responsables de gestionar, aplicar, desarrollar y alcanzar una cobertura íntegra de los planes y programas de estudio. La Coordinación de Ciclo, las Jefaturas de Departamento y Dirección de Aprendizaje son los estamentos que velan por su cumplimiento y correcta articulación entre niveles y ciclos. En ausencia del profesor titular

en el horario de clases de una asignatura, la Coordinación de Ciclo debe designar y orientar su reemplazo.

# 4.3.7 Programas estudiantiles en el extranjero

El Colegio favorece la participación de sus estudiantes solo en programas avalados por la Rectoría y cuyo objetivo sea profundizar las habilidades en el idioma y el conocimiento de la cultura del lugar, de lo contrario está afecto a los criterios y requisitos académicos y asistencia para su promoción. El apoderado del estudiante que desee participar en este tipo de programas debe presentar una solicitud a la Dirección de Aprendizaje del Colegio, manifestando su interés y asumiendo la normativa establecida a este respecto y el compromiso de aceptar un plan especial a su retorno, que garantice el cumplimiento del régimen curricular y evaluativo. Si el programa excede un semestre académico, debe cumplir con lo establecido en este Reglamento Interno.

#### 4.4 Evaluación Académica

# 4.4.1 Aspectos generales

El Colegio Pedro de Valdivia Las Condes reconoce la evaluación como una función formativa, que forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje. En nuestro contexto, buscamos fortalecer la evaluación, como un instrumento pedagógico que permita hacerse cargo del propio proceso de aprendizaje; que permite levantar evidencias de los aprendizajes del estudiante. Somos una comunidad que promueve que el estudiante reflexione en torno a sus logros, siempre acompañado por sus profesores, quienes utilizan la retroalimentación permanente en la convicción que esta práctica tiene un impacto en los aprendizajes de los estudiantes.

La evaluación debe ser considerada como un aspecto fundamental dentro del quehacer educativo. Para el fortalecimiento de las prácticas evaluativas, se promoverá el trabajo colaborativo, se contará con capacitación docente sistemática y el acompañamiento permanente de parte del equipo de gestión académica del colegio, con el fin de promover una mejora continua de la calidad de éstas y asegurar una evaluación auténtica.

Los profesionales de la educación deberán reflexionar y acordar los distintos criterios de evaluación y los tipos de evidencias fundamentales para cada una de las asignaturas del currículum. Estos aspectos serán prescritos en los documentos curriculares oficiales de cada uno de los niveles del colegio (Planificaciones anuales y planes de gestión para la mejora escolar). Estos documentos se elaborarán al término de cada año escolar, para el año siguiente, se ajustarán a partir de las evaluaciones diagnósticas del año en curso y se revisarán en el momento de finalizar el primer semestre para ser adaptados según las evidencias del proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de los estudiantes.

Las estrategias de evaluación estarán alineadas con los aprendizajes fundamentales y relevantes, con el propósito de promover la motivación de los estudiantes para seguir

aprendiendo, considerarán múltiples evidencias del aprendizaje, distintos agentes evaluativos y variadas formas de evaluar. A su vez la evaluación deberá considerar procesos, progresos y logros y calificar solo aquello que los estudiantes hayan tenido oportunidad de aprender.

Las situaciones evaluativas deberán mostrar el sentido y la relevancia del aprendizaje y ser interesantes para los estudiantes, además responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes.

# 4.4.2 Aspectos de la Evaluación

El espíritu de la Evaluación en el Colegio Pedro de Valdivia Las Condes es poder recoger información sobre los desempeños de nuestros estudiantes, ya que su finalidad es lograr los aprendizajes del Plan de Estudio, según los ciclos, niveles y asignaturas. La evaluación en todas sus modalidades también busca que los equipos pedagógicos tomen decisiones, establezcan planes de acción y remediales, en las diferentes instancias de reflexión: reuniones de departamento, consejo de profesores y reuniones generales, donde el aprendizaje es el foco de reflexión, y donde el error tiene su espacio en este proceso. Buscamos que los estudiantes sean capaces de reflexionar sobre sus aprendizajes, sean informados de sus desafíos, identifiquen qué acciones deben aplicar para mejorar, y sean capaces de diferenciar cuáles son los factores que afectan el aprendizaje, del aprendizaje en sí mismo. Las familias cumplen un rol fundamental, pues buscamos que estén siempre informadas sobre los progresos de sus hijos, para que los puedan acompañar de la mejor forma durante su trayectoria escolar: ya sea por las entrevistas de seguimiento, citaciones de profesores, JIP, revisión regular de la plataforma virtual (Engage) y el envío de reportes e informes de notas.

Se busca que la evaluación sea inclusiva, integrada, variada y que promueva la reflexión. Se evalúan todas las asignaturas del plan de estudio desde 1° Básico hasta 4° Medio y los aprendizajes esperados para los niveles preescolares.

## 4.4.3 Tipología Evaluativa

El Colegio Pedro de Valdivia Las Condes utiliza en su proceso regular semestral, las siguientes instancias de evaluación: Evaluación en el Aula, Evaluación Formativa, Evaluación Sumativa y Retroalimentación Efectiva.

Se entiende por Evaluación en el Aula, al proceso que ocurre dentro de la sala de clases (física y/o virtual) y que tiene por finalidad recoger evidencias, orientar la toma de decisiones docente para acortar la brecha, entre lo que aprendió el estudiante y la meta de aprendizaje.

La Evaluación Formativa es la que recoge información permanentemente durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, para permitir a los docentes y estudiantes la toma de decisiones en búsqueda de potenciar su desarrollo. Este tipo de evaluación puede ser

Evaluación Formativa Inicial o Continua, y permite obtener información del estudiante, para lograr una retroalimentación respecto de los aprendizajes.

La información que se obtiene a través de este tipo de evaluación es trascendental para reajustar el plan de aprendizaje individual y grupal. Para asegurar una toma de decisiones pertinentes y oportunas, se diseñan estrategias que consideran la reflexión de los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y sus criterios de desempeño, preguntas que fomenten la discusión para visibilizar los procesos de pensamiento, actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, la definición de instancias de retroalimentación hacia los estudiantes y entre ellos y espacios para que los estudiantes puedan evaluar sus propios productos y desempeños.

Por Evaluación Sumativa se entiende a aquella que se realiza al término de un periodo determinado de aprendizaje, y que entrega información para certificar los aprendizajes parciales adquiridos, que está asociada a una calificación coeficiente uno o con una ponderación porcentual que incide en el promedio semestral.

Por último, la Retroalimentación Efectiva, permite utilizar la información de la Evaluación Formativa, para mejorar los aprendizajes; este proceso debe describir lo que se ha logrado y cómo se puede mejorar, debe focalizarse en el trabajo o actividad, promover que los errores se corrijan de manera autónoma, entregar la retroalimentación oportunamente, usar varias formas de retroalimentación. Debe ser observable, dejar evidencia del desempeño del alumno luego de la retroalimentación, centrarse en los aspectos de mejora, específica, descriptiva y no enjuiciadora. Es importante que este recurso esté orientado al alumno y al docente, ya que este último puede analizar su práctica pedagógica, identificando los aspectos que permitieron mayor impacto en el logro de aprendizajes del estudiante.

Las instancias en las cuales pueden aplicarse son:

- Evaluación diagnóstica. Esta es una evaluación de tipo formativa que se realiza al inicio del año escolar, en las asignaturas científico-humanista, que permite conocer y configurar un panorama real y actualizado de la condición académica del estudiante en relación con los estándares de aprendizaje para su nivel. Sus resultados son analizados por el Equipo Académico en su conjunto para tomar las decisiones relacionadas con posibles intervenciones.
- Evaluación parcial. Es aquella evaluación de tipo sumativa que permite medir uno o más objetivos de aprendizaje para tomar decisiones de tipo académico. Se registra con una calificación en la plataforma Engage.
- Evaluación de proceso. Es aquella evaluación de tipo sumativa, que mide un rango mayor de objetivos de aprendizaje que la evaluación parcial y posee mérito académico para ser registrada como por calificación coeficiente uno dependiendo del número o complejidad de los objetivos a evaluar. La Coordinadora de Ciclo, en conjunto con los Jefes de Departamento establecerán el tipo de proyecto a realizar.

#### 4.4.4 Fortalecimiento de la Evaluación Formativa

Consideramos que la evaluación es un proceso que acompaña de forma permanente la toma de decisiones, por lo tanto, las evaluaciones serán aplicadas en diversas instancias y modalidades con el fin de lograr los mejores aprendizajes de nuestros estudiantes. La Evaluación Formativa se aplicará durante todo el proceso de Enseñanza-Aprendizaje. Se podrán utilizar las modalidades de evaluación que el docente considere adecuadas, con el objetivo de ajustar las prácticas pedagógicas para lograr los aprendizajes esperados y de acuerdo a los lineamientos del PEI y Plan Estratégico de Colegio.

# 4.4.5 Espacios para el diseño y la reflexión sobre la Evaluación en aula de los docentes

El Colegio Pedro de Valdivia Las Condes considera fundamental el rol de la Evaluación Formativa y Sumativa durante el proceso de aprendizaje, ya que proporciona evidencia sobre los aprendizajes nuestros estudiantes, en relación al logro de los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles de desarrollo. Para asegurar el trabajo colaborativo entre los docentes de nuestro colegio, promovemos la reflexión pedagógica en las siguientes instancias:

- 4.4.5.1 Reuniones de Equipo Pedagógico (REP): Cada área académica, desde los niveles de Preescolar hasta Enseñanza Media, se reúnen semanalmente con la finalidad de planificar los avances del área, establecer planes de acción, definir estrategias para la toma de decisiones.
- 4.4.5.2 Reuniones de Equipo de Gestión: Este equipo está conformado por los Jefes de Departamento de cada área, Dirección de Aprendizaje y Coordinaciones de Ciclo. Este equipo se reúne quincenalmente con el objetivo de plantear lineamientos comunes y revisar los planes de acción referente a evaluaciones, cobertura, hitos colegio, y a promover la reflexión en torno a los aprendizajes.
- 4.4.5.3 Reuniones Direcciones de Aprendizaje y Formación y Jefes de Departamento: Estas reuniones son periódicas y tienen como finalidad impulsar acciones y capacitaciones especiales por área, considerando tanto las necesidades de cada equipo de trabajo, como el Plan Estratégico de la institución. En esta instancia se busca desarrollar de mejor manera la práctica pedagógica de nuestros docentes, reflexionar en torno a los aprendizajes y metas específicas del área, junto con potenciar los liderazgos medios.
- 4.4.5.4 <u>Consejos de Profesores Generales:</u> En estas instancias, se reúnen todos los docentes y docentes administrativos del colegio, para abordar temáticas generales institucionales para todas las áreas y se prioriza el trabajo interdisciplinario, liderados por el Consejo Directivo.
- 4.4.5.5 <u>Consejo de Profesores de Ciclo:</u> En estas reuniones periódicas lidera la Coordinación de Ciclo, y su finalidad es reflexionar en torno al aprendizaje y los desafíos de su ciclo, junto con realizar el seguimiento a las metas y levantar necesidades que aporten a fortalecer el desarrollo del plan institucional.

# 4.4.6 Agentes de Evaluación

Es importante explicitar que los Agentes de Evaluación están formados por alumnos y docentes, ya que se busca potenciar un trabajo colaborativo centrado en el diálogo y la reflexión:

- 4.4.6.1 Heteroevaluación: Es la forma de evaluar desde el profesor al alumno.
- 4.4.6.2 Autoevaluación: En este proceso es el alumno quien evalúa formativamente sus aprendizajes.
- 4.4.6.3 Evaluación de pares: Los estudiantes evalúan a sus pares.

#### 4.4.7 Calificación de Evaluaciones

Se entiende por calificación, la expresión conceptual, numérica o nota, con un decimal aproximando la centésima, de una evaluación realizada por el docente utilizando una escala convencional predeterminada. Las calificaciones logradas por los estudiantes en el proceso regular semestral, pueden ser:

- 4.4.7.1 Acumulativas: Corresponden a una serie de evaluaciones cuyo promedio será equivalente a una calificación parcial.
  - 4.4.7.2 Parcial: Corresponde a las calificaciones coeficiente uno logradas por el estudiante. Las calificaciones de notas finales logradas por los estudiantes, pueden ser:
- 4.4.7.3 Final Semestral: Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en cada asignatura durante el semestre.
- 4.4.7.4 Final Anual: Es el resultado del promedio aritmético de la calificación final de los dos semestres.
- 4.4.7.5 Promedio general: Corresponde al promedio aritmético de las calificaciones finales anuales de cada asignatura.

El registro de notas será responsabilidad de cada profesor de asignatura, el que en un plazo máximo de dos semanas deberá subir las calificaciones a la plataforma virtual utilizada por el colegio. Los informes de notas podrán ser revisados diariamente por el padre, la madre o el apoderado en la plataforma.

El Jefe de Departamento deberá velar porque el registro de notas de los profesores a su cargo se mantenga actualizado y al día.

#### 4.4.8 Escala de notas

La escala de notas del Colegio Pedro de Valdivia Las Condes, emanada desde la Dirección de Aprendizaje, es única para todos los ciclos y asignaturas. Los estudiantes de 1° Básico a 4° Medio son calificados en todas las asignaturas del plan de estudio, utilizando la escala numérica de 1,0 a 7,0. La calificación mínima de aprobación es 4,0 (cuatro coma cero), teniendo para ello que lograr un 60% de los objetivos de aprendizaje evaluados.

# 4.4.9 Calificaciones por nivel, asignatura y semestre

Los estudiantes son evaluados en todas las asignaturas del plan de estudios, atendiendo el siguiente rango que considera el número de horas de clases semanales y el número mínimo de calificaciones parciales:

Número de Horas Semanales	Número de Calificaciones Parciales Mínimas en el Semestre
1	2
2	3
3	3
4	4
5 y más	5

<u>Número de evaluaciones por jornada</u>: Si bien el Colegio Pedro de Valdivia Las Condes, aspira a preparar a sus estudiantes en un ambiente de alta exigencia y de excelencia académica, no pueden ser programadas más de dos evaluaciones, que requieran preparación previa, en un mismo día. Este criterio incluye evaluaciones acumulativas, entregas de informes de trabajos de investigación y otros similares. La programación de las evaluaciones es regulada conjuntamente por profesores, Jefes de Departamento y Coordinación de Ciclo.

Es importante considerar que las calificaciones, deben incluir diversos tipos de instrumentos de evaluación, y dentro de cada evaluación, se debe establecer una variedad de ítems, con la finalidad de acompañar de la mejor forma, la diversidad de estudiantes en el proceso de aprendizaje.

# 4.4.10 Calificación en Religión Católica y Orientación

El resultado de las evaluaciones de Religión Católica (1° Básico a 4° Medio) y Orientación (1° a 6° Básico) se registran mediante calificaciones en la plataforma virtual "Engage" y su promedio final se expresa en conceptos, no incidiendo en el promedio general. Las notas y conceptos tienen la siguiente correlación:

Rango de Notas	Concepto
7,0 a 6,0	MB (muy bueno)
5,9 a 5,0	B (bueno)
4,9 a 4,0	S (suficiente)
3,9 a 1,0	l (insuficiente)

El Taller de Formación Integral considera solo una evaluación formativa semestral de 1° Básico a 2° Medio.

# 4.4.11 Calificación en niveles medio y transición

Para los niveles de Play Group, Prekinder y Kinder, la evaluación se observa y registra de acuerdo con la frecuencia en la que una conducta se presenta y al nivel de logro que presenta el aprendizaje.

Se utilizan instrumentos como listas de cotejo, escalas de apreciación, rúbricas, registros de observación y diarios de clases, entre otros, dependiendo de lo que se evalúa.

#### Escala de apreciación

Rango	Descripción
Generalmente	La habilidad ha sido lograda 80% o más de las veces observadas.
A veces	La habilidad ha sido lograda entre 79% y 60% de las veces observadas.
Ocasionalmente	La habilidad ha sido lograda bajo 60% de las veces observadas.

# Niveles de logro de aprendizaje

Rango	Descripción
Beginning	Aprendizaje en nivel inicial
Developing	Aprendizaje en proceso de adquisición
Consolidation	Aprendizaje consolidado

## 4.5 Informe de calificaciones

Durante el año escolar, los apoderados son informados de las notas y progresos de los estudiantes por los siguientes medios:

- La plataforma virtual (Engage), utilizando el código de acceso entregado al momento de matricular a los estudiantes por primera vez.
- Jornada informativa personalizada (JIP), realizada en cada semestre, donde el Profesor Jefe realiza una entrevista de feedback a los apoderados, hace entrega de un informe con las notas parciales obtenidas.
- Informe semestral, entregado desde el Colegio.

#### 4.5.1 Calendario de Evaluaciones

El calendario de evaluaciones semestrales es de uso interno y es confeccionado por los docentes y sus Jefes de Departamento, a partir de los formatos y fechas señaladas por las Coordinaciones de Ciclo e informado a estudiantes y apoderados de forma progresiva. Dicho calendario está sujeto a modificaciones, información que es enviada por cada Profesor Jefe, de Asignatura o Coordinación de Ciclo, oportunamente.

#### 4.5.2 Recursos de Evaluación

Técnicas e instrumentos de evaluación. Se realizan: controles, controles acumulativos, pruebas, interrogaciones, exposiciones orales y trabajos individuales o en equipo, investigaciones, proyectos, pruebas de unidad, informes, disertaciones, trabajos en clase o de investigación, trabajos prácticos, lectura complementaria, entre otros, a través de criterios previamente conocidos por el estudiante mediante rúbrica u otro instrumento.

- 4.5.2.1 Presentación y revisión de instrumentos de evaluación y guías de estudio: Los instrumentos, técnicas evaluativas y guías de estudio deben ser conocidos y aprobados por el Equipo Académico de acuerdo con protocolos establecidos.
- 4.5.2.2 Aplazamiento de evaluaciones programadas: La Coordinación de Ciclo, en caso de fuerza mayor, puede autorizar a los docentes y sus Jefes de Departamento, a aplazar las evaluaciones programadas, informando oportunamente a los apoderados.

#### 4.5.3 Evaluaciones sin calificaciones

Las actividades de Evaluación Formativa que pudieran no llevar calificación, también estarán incluidas en el calendario de actividades del curso, dirigido por la Coordinadora de Ciclo correspondiente, quien ayudará a que los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes sean asegurados.

#### 4.5.4 Frecuencia de Evaluación

En las planificaciones deberá explicitarse los tipos de evaluación y su correspondiente retroalimentación.

Las instancias de Consejos de Profesores y de Reuniones de Equipos Pedagógicos, son las instancias formales, donde los docentes definirán la frecuencia de las actividades evaluativas, organizado por la Coordinadora de Ciclo correspondiente.

#### 4.5.5 Criterios de Evaluación

Las formas y los criterios de evaluación serán informados a los estudiantes y a los padres promoviendo su involucramiento efectivo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los reportes sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje serán entregados a los padres, madres y/o apoderados a través de la plataforma virtual (Engage) y también los informes tradicionales (informes de notas y/o informes semestrales). Sin embargo, para ofrecer información comprehensiva y otorgar significado a los reportes entregados, se complementará con instancias de reflexión y análisis en reuniones grupales e individuales (reuniones de apoderados, jornadas informativas personalizadas, talleres académicos, encuentros de directivas con Coordinación de Ciclo, entre otros), a través de comunicados mensuales que mantengan a los padres actualizados sobre los criterios y formas de evaluación y mediante instrumentos evaluativos que describan con precisión y claridad los desempeños esperados para cada asignatura, en un espacio de tiempo determinado.

Las instancias de trabajo y los canales de comunicación tales como consejos de profesores, reuniones de ciclo y los encuentros de departamento por ciclo e Inter ciclo, deberán centrarse en la reflexión y toma de decisiones centradas en el aprendizaje de los estudiantes, utilizando la evidencia evaluativa con la que se cuente.

Los estudiantes, como actores principales del proceso enseñanza-aprendizaje, deberán estar informados sobre los criterios con los que serán evaluados, a través de instrumentos de evaluación que describan con precisión y claridad el desempeño que se espera de ellos, y reflexionado a partir de ejemplos de "buenos productos".

Por lo tanto, todo instrumento y/o técnica de evaluación, debe contar con criterios preestablecidos:

- 4.5.5.1 Objetivos de aprendizaje a evaluar (contenido, habilidades y actitudes).
- 4.5.5.2 Criterios de corrección, escala de evaluación, fecha específica de aplicación.
- 4.5.5.3 Derecho a revisión y apelación del criterio de corrección. El estudiante cuenta con este derecho para todas las evaluaciones y cuando considere que ésta no se encuentra conforme a los criterios establecidos o acordados. El plazo para iniciar el proceso de apelación son cinco días lectivos a partir de la entrega del instrumento corregido. El conducto regular lo constituye el Profesor de Asignatura, Jefes de Departamento, de Aprendizaje, Coordinación de Ciclo y Dirección de Aprendizaje.

#### 4.5.6 Asistencia a Evaluaciones

Es obligación de los estudiantes asistir a todas sus evaluaciones. En el caso de una ausencia, se procederá de acuerdo con los puntos a continuación:

4.5.6.1 Retiros de estudiantes en el día de una evaluación. Los estudiantes pueden ser retirados por su apoderado cuando tienen calendarizada una evaluación, solo por

- causas de fuerza mayor (de tipo médico) y haciendo entrega posterior del respectivo certificado, situación que debe ser explicada por el apoderado al Profesor Jefe.
- 4.5.6.2 <u>Ausencia a una evaluación</u>. En caso de inasistencia del estudiante a una evaluación, por motivos de salud, el apoderado deberá justificar al Profesor Jefe mediante el correspondiente certificado médico, que debe ser presentado el día que se reintegra. Ante cualquier otra situación excepcional el apoderado deberá justificar por escrito o concurrir personalmente ante el Profesor Jefe.
- 4.5.6.3 Reprogramación de una evaluación por inasistencia. En caso de una inasistencia justificada bajo los términos del punto anterior, su evaluación se reprogramará manteniendo el nivel de exigencia. En caso de ausencia a esta reprogramación, de encontrarse justificado en los términos señalados en el punto anterior, podrá optar a una segunda reprogramación con un nivel de exigencia de un 70% de aprobación. Si el estudiante no se presenta a esta segunda reprogramación obtendrá la calificación mínima.
- 4.5.6.4 <u>Ausencia sin justificativo</u>: Se aplicará una nueva prueba el primer día de asistencia, con una escala de 70% y se ingresará un registro por falta de responsabilidad.
- 4.5.6.5 Reprogramación de evaluaciones por inasistencias prolongadas. En estos casos la Coordinación de Ciclo confecciona un calendario especial de evaluaciones. Los estudiantes que se ausentan por viaje, enfermedad u otro motivo justificado, tienen la obligación de ponerse al día en sus materias y pruebas en un plazo máximo de dos semanas luego de su reintegro a clases. Esta disposición rige también para quienes se reintegren a clases antes de esa evaluación. Es la Coordinación de Ciclo quien determina los plazos caso a caso.
- 4.5.6.6 <u>Atrasos a una evaluación</u>. Los estudiantes que llegan atrasados a una evaluación deben ingresar a su clase y rendir la prueba inmediatamente en el tiempo que resta al asignado para todo el curso. Si un estudiante ingresa, previa justificación del apoderado, en un bloque de clases distinto al de una prueba calendarizada, se aplican las condiciones de reprogramación.

## 4.5.7 Trabajos que no son entregados en las fechas estipuladas

Los estudiantes que no entreguen los trabajos en la fecha estipulada, su apoderado debe justificar por escrito el motivo de la falta de entrega. Estos motivos podrán ser por viaje, enfermedad u otro motivo de fuerza mayor. Además, se deben realizar las siguientes acciones:

1. En el caso de los ciclos de Básica y Media, el profesor conversará con el estudiante para saber el motivo del incumplimiento y le solicita el envío del trabajo con plazo máximo una semana, sin perjuicio de lo que indica más adelante respecto de los estudiantes imposibilitados por motivos de fuerza mayor. El profesor de asignatura respectivo envía correo al apoderado informando de la no entrega del trabajo, solicitando la justificación y el envío del trabajo atrasado, con copia a Profesor Jefe. Los estudiantes con justificación su nota máxima será 7.0, mientras que para los estudiantes que no hayan justificado, la nota máxima será 6.0.

Junto con estas acciones se debe dejar registro en la plataforma virtual, en la parte de las Observaciones de los Estudiantes, del atraso en la entrega, y agregando la justificación si es que esta fue entregada.

Si el estudiante tiene licencia médica, está de viaje, o existe una razón de fuerza mayor que lo ha imposibilitado de cumplir con sus obligaciones escolares, hay que esperar su reintegro a clases y se hará un calendario de evaluaciones adecuado a cada caso, el que será propuesto por el profesor de asignatura en conjunto con el Profesor Jefe correspondiente y notificado al apoderado, quien podrá realizar observaciones a este.

2. Si el estudiante no vuelve a cumplir con esta segunda fecha de entrega de trabajo, se vuelve a dejar registro en las Observaciones del Estudiante en la plataforma virtual, se envía correo al Profesor Jefe y a la Coordinación de Ciclo, informando de la situación y el estudiante obtiene nota mínima (1.0).

En el caso de los estudiantes con más de una asignatura pendiente, será el Profesor Jefe quien cite al apoderado, para realizar las acciones descritas en este apartado.

# Faltas disciplinarias asociadas a una Evaluación

- Negativa a rendir una evaluación: En el caso que un estudiante, estando en el Colegio, no asista a una evaluación o estando en la sala de clases, se niega a responder o deja la prueba en blanco, se asume que no evidencia aprendizaje por lo que es calificado con la nota mínima. El profesor llama al Learning Assistant de ciclo quien actúa como testigo de una falta al valor de la responsabilidad que, en el caso del Ciclo Infants School, se considera leve y en los Ciclos de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, extremadamente grave. En ambos casos se deja registro en su hoja de vida aplicándose los procedimientos establecidos en el punto 4.4 de este Reglamento Interno. Esto también rige en los casos en que más de un estudiante asuma la misma actitud.
- Faltas de honestidad en una Evaluación: Si el estudiante es sorprendido entregando o recibiendo información en una instancia de evaluación, se aplican las sanciones establecidas en el Reglamento Interno, para faltas, dependiendo del ciclo, dejando registro de ella en la plataforma virtual (Engage). Se retira el instrumento al instante de ser sorprendido, se aplicará una nueva evaluación que incluya los mismos contenidos. Con una escala al 70%, en la fecha que indique la Coordinación de Ciclo.
- Plagio o manipulación indebida de instrumentos de Evaluación: El eventual mal uso de nuevas formas de comunicación o tecnologías para fines de plagio, robo intelectual o copia (entiéndase internet, telefonía celular, aparatos para mensajería, cámaras digitales, grabadoras de imágenes, minicomputadoras, reproductores de archivos de audio, etc.) es considerado una falta extremadamente grave y se aplicarán las sanciones establecidas en este Reglamento Interno. Todos quienes

sean sorprendidos incurriendo en las actitudes anteriormente descritas deben rendir una nueva evaluación en formato de interrogación, con nivel de exigencia de 70% para su aprobación y ante un integrante del Equipo Académico que la Coordinación de Ciclo determine.

Independiente de la sanción aplicada según reglamento, el docente de la asignatura señalada junto con el Jefe de Departamento; aplicarán un plan de acompañamiento al estudiante, para promover el logro de los aprendizajes de la asignatura.

#### 4.5.8 Intervención frente a resultados de Evaluaciones

Toda evaluación tiene por objeto tomar decisiones a nivel de curso respecto del logro de los aprendizajes. Por lo tanto, se incluye en la planificación de asignatura, la instancia de corrección y feedback del instrumento de evaluación; de modo que los estudiantes fortalezcan su metacognición, a través del fortalecimiento del autoconocimiento, fomentando la autonomía, para que puedan identificar sus formas de aprender, sus aprendizajes logrados y ámbitos de mejora.

- 4.5.8.1 Intervención a estudiantes con resultados descendidos: Las evaluaciones que no alcanzan el nivel de logro deseado son consideradas señales inequívocas de la necesidad de intervención. Las aplicaciones de remediales comprometen las acciones del Profesor de Asignatura, el Jefe de Departamento, Equipo de Formación, Jefe de Aprendizaje, Coordinadora de NEE, la Coordinación de Ciclo y al propio estudiante. Cuando un estudiante presente dos o más asignaturas deficientes durante el desarrollo del semestre, será responsabilidad del Profesor Jefe informar al apoderado a través de los conductos regulares de comunicación. Los acuerdos deben ser registrados en su ficha personal y firmados por el apoderado y el docente.
- 4.5.8.2 Intervenciones Académicas Complementarias: Estas estrategias pueden considerar a todos los estudiantes o a un grupo de ellos. La estructura de dichas estrategias considerará los ritmos de aprendizaje, a quienes requieren mayor apoyo, a quienes tienen mayor autonomía, como a aquellos estudiantes con habilidades destacadas en algún ámbito del desarrollo. Se realizan fuera o dentro del horario de clases y su objetivo es planificar e implementar acciones complementarias de aprendizaje. Su organización depende de la Coordinación de Ciclo, el Jefe de Formación, los Jefes de Departamento y/o los docentes encargados de la intervención.

#### 4.5.9 Evaluaciones estandarizadas

Son aquellas evaluaciones que miden habilidades y competencias específicas en ámbitos formativos o académicos, elaboradas y calibradas por expertos dentro y/o fuera del Colegio. Otorgan información adicional y complementaria a las evaluaciones regulares. Estas

evaluaciones están calendarizadas y son parte de los deberes académicos que deben cumplir los estudiantes, aunque no están afectas a calificación.

- 4.5.9.1 **Evaluaciones estandarizadas del Equipo de Formación:** Las evaluaciones estandarizadas de carácter sicológico, sicopedagógico y orientación, son propuestas por el Equipo de Formación y sus resultados son procesados y entregados oportunamente al Equipo Académico. La elección de las baterías de evaluaciones estandarizadas será de común acuerdo entre ambos equipos.
- 4.5.9.2 Evaluaciones estandarizadas del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar: Al adscribir a los estándares de logro del Consejo Nacional de Educación y evaluados por la Agencia de Calidad a través del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), los estudiantes deben rendir dichas evaluaciones como parte de sus obligaciones académicas.
- 4.5.9.3 **Evaluaciones estandarizadas del Equipo Académico:** El Colegio aplica instrumentos predictivos a lo largo del año para cotejar el grado de alineamiento con los objetivos del sistema escolar chileno y así orientar sus procesos de aprendizaje.
- 4.5.9.4 **Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES):** Al ser requisito de ingreso en la mayoría de las instituciones de educación superior, el Colegio Pedro de Valdivia Las Condes asume la responsabilidad de propiciar una continuidad de estudios y habilitar a sus estudiantes de Enseñanza Media en la experiencias y temáticas evaluadas. En los niveles de 3° y 4° Medio se aplican regularmente ensayos PAES para favorecer el conocimiento del instrumento que actualmente es la herramienta utilizada por las universidades como mecanismo de selección de sus estudiantes.

### 4.5.10 Evaluación diversificada, diferenciada y adecuación curricular

Tal como fue señalado en el acápite de admisión, el Colegio Pedro de Valdivia Las Condes, no posee la infraestructura ni los profesionales habilitados para sostener un proyecto de integración (PIE). No obstante, entendemos que debemos acompañar los aprendizajes de los estudiantes, considerando sus necesidades e individualidades. El máximo de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP) es de dos por curso.

- 4.5.10.1 La Diversificación de la Enseñanza, es la modalidad educativa que considera la individualidad de nuestros estudiantes, para que todos puedan alcanzar los aprendizajes esperados. La diversificación es una variable que forma parte de la planificación de la enseñanza. La Evaluación Diversificada, se aplica a todos los estudiantes de la sala de clases y se utilizan diversos instrumentos de evaluación, para resguardar las características, intereses y necesidades.
- 4.5.10.2 Apoyando lo anterior, los Equipos de Formación, pueden aplicar en los distintos niveles, evaluaciones diagnósticas, que permitan pesquisar los procesos de aprendizaje y considerando la diversidad de sus estudiantes; para luego acompañar a los docentes en el proceso de planificar, elaborar instrumentos de evaluación y

- retroalimentar a los alumnos, entregando las sugerencias que permitan a todos los estudiantes alcanzar sus aprendizajes.
- 4.5.10.3 La Evaluación Diferenciada, implica tomar decisiones pedagógicas para el logro de aprendizajes, en base a las recomendaciones de los especialistas y docentes.
- 4.5.10.4 Necesidades Educativas Especiales. Como Colegio Pedro de Valdivia Las Condes reconocemos que contamos con estudiantes diagnosticados con alguna Necesidad Educativa Especial (NEE), de tipo transitorio o permanente y que pueden desarrollarse en nuestro sistema con plena autonomía. Ellos tienen el derecho a recibir apoyos asociados a Evaluación Diferenciada.
- 4.5.10.5 Requisitos para optar a la Evaluación Diferenciada. Esta debe ser solicitada formalmente por el apoderado académico, por escrito y adjuntando el informe del médico especialista que corresponda al diagnóstico. Dicho informe debe detallar las dificultades específicas que presenta el estudiante y las sugerencias asociadas a ella. Si el diagnóstico y fundamentos responden a la realidad efectiva del estudiante dentro del Colegio, se aceptarán de forma parcial o total estas sugerencias. En caso de no concordar con la realidad presentada por el estudiante, el Colegio se encuentra facultado para pedir una segunda opinión.
- 4.5.10.6 Apoyos brindados por el Colegio y la familia. Los estudiantes con habilidades diferentes deben cursar el mismo régimen curricular y evaluativo que sus compañeros. No obstante, se establecen criterios previos en protocolos específicos para la evaluación diferenciada en los distintos ciclos de acuerdo a la legislación vigente. La familia se debe comprometer a enviar los informes médicos del profesional tratante, solicitados por el Equipo Académico y/o Formativo y a mantener los tratamientos recomendados por médico especialista.
- 4.5.10.7 Permanencia de los apoyos. Para los estudiantes con NEE transitorias y/o permanentes, los apoyos se otorgan mientras se renueven año a año las recomendaciones del médico especialista tratante y se cumpla con la entrega de la totalidad de los informes solicitados por el Colegio en las fechas acordadas. En caso de que, por una decisión familiar se eliminen los tratamientos, controles y/o entrega de informes, el Colegio se reserva el derecho de mantener vigente los apoyos asociados a la evaluación diferenciada.
- 4.5.10.8 Adecuación Curricular, es un proceso que ajusta o modifica los objetivos de aprendizaje del currículum nacional, para dar respuesta a la diversidad, asegurando el principio de igualdad de oportunidades. Busca que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan adquirir aprendizajes imprescindibles establecidos en el currículum, junto con promover el respeto a sus diferencias individuales. Es responsabilidad de los Equipos Académicos y Formativos, realizar e implementar las adecuaciones; aunque se debe contar con los profesionales de

apoyo, y la ayuda de la familia del estudiante en este proceso. En el caso de alumnos con Necesidades Educativas Especiales permanentes (NEEP), se requiere el apoyo de un tutor que acompañe al estudiante en el aula. Finalmente, hay que destacar que la decisión de implementar adecuaciones curriculares se debe basar en toda la información recabada durante el proceso de evaluación diagnóstica integral de necesidades educativas especiales, en las orientaciones entregadas por el Ministerio de Salud y considerando, los criterios y dimensiones de Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF).

# 4.6 Exigencias para optar a Planes Electivos de Enseñanza Media Procedimiento para elección de asignaturas Plan Electivo de 3° y 4° Medio

Los estudiantes que ingresen a 3° y 4° Medio pueden optar por tres asignaturas electivas pertenecientes a tres áreas de estudio:

- → Área A: Lengua y Literatura, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Filosofía
- → Área B: Matemática y Ciencias
- → Área C: Artes, Educación Física y Salud

Las asignaturas que ofrece el Colegio se determinan año a año, en base a las preferencias de los alumnos detectadas en el año anterior, y a la disponibilidad de especialistas dentro del staff de profesores del colegio. Como factores determinantes en este proceso, se consideran sus habilidades y destrezas personales, como el desempeño previo en dicha área o asignatura. Este proceso de elección está a cargo de la Coordinadora de Ciclo Media, los Jefes de Departamento de las áreas asociadas, el Orientador y la Directora de Aprendizaje.

#### Opción entre asignaturas artísticas

Para los estudiantes que ingresan a 1° Medio, el Equipo Académico aplicará encuestas y/o entrevistas para determinar la opción e incorporación al electivo de su preferencia - Artes Visuales o Artes Musicales.

# Opción de no cursar Religión Católica

Desde 1° Básico a 6° Básico, se envía un formulario para que el apoderado indique si el estudiante realizará clases de Religión o Taller de Formación Integral (TFI).

Desde 7° Básico a 2° Medio los estudiantes deben optar por Religión Católica o TFI. En el caso de 3° y 4° Medio, los estudiantes deben optar por alguna de las cuatro asignaturas del Plan Común Electivo (PCE). Dentro del PCE se encuentran las asignaturas de Arte, Música, Historia y Religión.

# 4.7 Preparación de Preuniversitario

# Preuniversitario para estudiantes de 3º Medio

La organización de las clases de preuniversitario tendrá una planificación anual, susceptible de adecuaciones según la planificación del currículo escolar del Colegio. Las Clases de Preuniversitario de Lenguaje y Matemáticas, podrán ser dictadas en el Colegio durante la jornada escolar. La asistencia es obligatoria. Otros cursos, serán impartidos en las sedes del Preuniversitario en convenio con el Colegio, en horario posterior a la jornada escolar de clases. La asistencia es obligatoria.

#### Preuniversitario para estudiantes de 4º Medio

La organización de las clases de preuniversitario tendrá una planificación anual, susceptible de adecuaciones según la planificación del currículo escolar del Colegio. Los cursos de Lenguaje y Matemática podrán ser dictados en el Colegio durante la jornada. Otros cursos, serán impartidos en las sedes del Preuniversitario en convenio con el Colegio, en horario posterior a la jornada escolar de clases. La asistencia es obligatoria.

El colegio informará a los apoderados si su hijo/a ha presentado inasistencias al Preuniversitario y se hará el respectivo seguimiento.

#### 4.8 Promoción Escolar

#### 4.8.1 Requisitos de asistencia para la promoción escolar

Son promovidos los estudiantes que han asistido a lo menos a un 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual del MINEDUC. La Rectora puede autorizar la promoción de estudiantes con un porcentaje inferior al señalado, siempre que existan razones fundadas en problemas de salud u otras causas debidamente justificadas en forma previa y oportuna. En casos de ausencias prolongadas son estudiadas caso a caso.

#### 4.8.2 Requisitos de rendimiento académico para la promoción escolar

De 1º Básico a 4º Medio, la situación final de cada estudiante se define por el promedio de calificaciones obtenidas en los dos semestres. Son promovidos los estudiantes que:

- 4.8.2.1 Aprueban todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio, es decir, obtienen un promedio mínimo de 4,0 en estas.
- 4.8.2.2 No han aprobado una asignatura, siempre que su promedio general corresponda a 4,5 o superior, incluido el no aprobado.
- 4.8.2.3 No han aprobado dos asignaturas, siempre que su promedio general corresponda a 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.
- 4.8.2.4 Cualquier estudiante que no cumpliere las condiciones y requisitos señalados en el punto 6.11.1 y 6.11.2 para su promoción escolar, deberá repetir el último curso en el año lectivo siguiente.

4.8.2.5 Todo estudiante podrá repetir el curso en el año lectivo siguiente, una vez en la Enseñanza Básica y, una vez, en la Enseñanza Media.

#### Situaciones excepcionales

Para el caso de las estudiantes embarazadas y madre o padre adolescentes, podrán ser promovidas con un porcentaje inferior al 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias tengan como causa directa enfermedades producidas por el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo, asistencia a control de embarazo, del post parto, control de niño sano, pediátrico u otras similares que determine el médico tratante y que sean debidamente justificadas en forma previa y oportuna.

### Traslado, cierre anticipado de semestre o año lectivo

En caso de traslado a otro Colegio, se proporciona la información académica y formativa, además del certificado de traslado correspondiente para su continuidad de estudios. El estudiante que necesita cerrar anticipadamente el semestre o año lectivo puede hacerlo por razones justificadas. Debe haber rendido a lo menos un semestre del año académico respectivo, cumpliendo los requisitos mínimos para la promoción de curso. Son consideradas razones justificadas de cierre anticipado de semestre o año lectivo las siguientes:

- 4.8.2.6 Diagnóstico de una enfermedad de índole física o emocional avalado por el médico tratante, adjuntando, además, la documentación pertinente y protocolo de exámenes y tratamiento, de acuerdo con la especialidad del profesional y la enfermedad del estudiante. Los certificados deben corresponder a la fecha en que se solicita el cierre del año escolar, a la patología y al periodo en que el estudiante dejó de asistir a clases. No se aceptan, para estos efectos, los certificados emitidos por psicopedagogos o psicólogos.
  - 4.8.3 Traslado de domicilio de la familia o del estudiante.

El Colegio responderá a dicha solicitud en un plazo máximo de 15 días hábiles. El estudiante que se acoge a esta situación especial no continúa asistiendo al Colegio a partir de la fecha de cierre de año anticipado. Esta disposición es válida para todos los niveles de la enseñanza.

La solicitud de cierre anticipado no implica la promoción del año escolar.

# 4.9 Actividades extraprogramáticas optativas

## 4.9.1 Talleres

Son actividades complementarias al currículum escolar conformadas por un número reducido de estudiantes, que se extienden entre los meses de abril a noviembre con una jornada semanal.

El financiamiento es de responsabilidad de los apoderados, a través de cuota anual. La oferta de talleres y su funcionamiento depende de la Dirección de Formación. Estas actividades se rigen por el Reglamento Interno.

# 4.9.2 Selecciones

Están constituidas por estudiantes destacados en alguna disciplina deportiva de carácter competitivo y son seleccionados por el Colegio para que lo representen. Su organización depende del Coordinador de Selecciones del Colegio Pedro de Valdivia Las Condes y comprende una cuota anual.

#### 4.9.3 Academias

Son programas creados y financiados por el Colegio que atienden a los talentos de los estudiantes que comparten un interés particular. El desarrollo de estas depende del compromiso de los estudiantes y sus familias y está organizado por las Coordinaciones de Ciclo y la Dirección de Aprendizaje. Estas actividades se rigen por el Reglamento Interno.

#### 4.9.4 Pastoral Católica

El Colegio propicia la organización de programas pastorales destinados a los estudiantes y sus familias que profesen la Religión Católica y deseen obtener el sacramento de la Primera Comunión y/o Confirmación. Adicionalmente, el Jefe de Departamento de Religión y Pastoral, puede proponer actividades orientadas a la ayuda social hacia miembros de la comunidad educativa o externos. Su organización depende de la Dirección de Formación y regidos por el Reglamento Interno.